#### **LEY DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1917**

**Impuestos.**- Se crea un impuesto sobre los minerales de cobre no concentrados y sobre los sulfuros de cobre concentrados que se exporten de las provincias de Pacajes, Ingavi, Sica-sica y Omasuyos.

## **JOSE GUTIERREZ GUERRA**

Presidente de la República

Por cuanto el Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

#### Decreta:

Artículo 1º.- Se crea un impuesto sobre los minerales de cobre no concentrados y sobre los sulfuros de cobre concentrados, que se exporten por las provincias de Pacajes, Ingavi, Sicasica y Omasuyos del departamento de La Paz.

Artículo 2º.- Dicho impuesto se pagará de conformidad a las siguientes escalas:

## Minerales de Cobre no concentrados

```
Si la tonelada de cobre metálico se cotiza en Londres:

Pasando de £ 50 hasta £ 60, Bs. 0.30 por quintal métrico.

Pasando de £ 60 hasta £ 70, Bs. 0.35 por quinta: métrico.

Pasando de £ 70 hasta £ 80, Bs. 0.40 por quintal métrico.

Pasando de £ 80 hasta £ 90, Bs. 0.45 por quintal métrico.

Pasando de £ 90 hasta £ 100, Bs. 0.50 por quintal métrico.

Pasando de £ 100 hasta £ 110, Bs. 0.55 por quintal métrico.

Pasando de £ 110 hasta £ 120, Bs. 0.60 por quintal métrico,

Pasando de £ 120 hasta £ 130, Bs. 0.65 por quintal métrico.
```

Pasando de £ 130 hasta £ 140, Bs. 0.70 por quinta: métrico.

Pasando de £ 140 hasta £ 150, Bs. 0.75 por quintal métrico.

Pasando de £ 150 adelante, Bs. 0.80 por quintal métrico.

# **Sulfuros de Cobre concentrados**

Si la tonelada de cobre metálico se cotiza en Europa:

```
Pasando de £ 50 hasta £ 60, Bs. 0.60 por quintal métrico. Pasando de £ 60 hasta £ 70, Bs. 0.70 por quintal métrico. Pasando de £ 70 hasta £ 80, Bs. 0.80 por quintal métrico. Pasando de £ 80 hasta £ 90, Bs. 0.90 por quintal métrico. Pasando de £ 90 hasta £ 100, Bs. 1.00 por quintal métrico.
```

Pasando de £ 100 hasta £ 110, Bs. 1.10 por quintal métrico. Pasando de £ 110 hasta £ 120, Bs. 1.20 por quintal métrico.

Pasando de £ 120 hasta £ 130, Bs. 1.30 por quintal métrico.

Pasando de £ 130 hasta £ 140, Bs. 1.40 por quintal métrico.

Pasando de £ 140 hasta £ 150, Bs. 1.50 por quintal métrico,

Pasando de £ 150 adelante. Bs. 1.60 por quintal métrico.

Artículo 3º.- El producto de estos impuestos se destina a la construcción del Ferrocarril de La Paz a Rurrenabaque por Yungas.

Artículo 4º.- Las aduanas depositarán mensualmente las sumas recaudadas en la cuenta especial abierta en el Banco de la Nación Boliviana, para la construcción indicada.

Artículo 5º.- La forma de fijar la cotización para el pago de estos impuestos, será la misma que establece el artículo 9º de la ley de 18 de noviembre de 1912.

Artículo 6º.- El impuesto creado en esta ley ingresará a la caja nacional una vez que fuere satisfecho el objeto a que se le destina.

Artículo 7º.- Los sulfuros de cobre concentrados, de otras procedencias, pagarán el mismo impuesto fijado por esta ley. El producto de dicho impuesto será de carácter nacional.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz. 23 de noviembre de 1917.

ISMAEL VAZQUEZ.- J. L. Tejada S.- Ad. Trigo Acha, Senador Secretario.- Ricardo Bustamante, Diputado Secretario. - Demetrio Salas Mallo h., Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de noviembre de 1917 años. **JOSE GUTIERREZ GUERRA.- Julio Zamora.**